



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 118-2017-MDLO

Los Olivos, 20 de febrero de 2017

VISTO: El Informe N° 032-2017/MDLO/OPPM de fecha 20 de febrero de 2017 de la Procuraduría Pública Municipal, el Proveído N° 132-2017 de fecha 20 de febrero de 2017 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2017-MDLO de fecha 16 de enero de 2017 se autorizo al Procurador Publico el Abogado Clodoaldo Ismael Tamayo Jara para que pueda Transigir de manera Extrajudicial con el Sr. Gregorio Flores Pampa por la suma de S/. 288,000.00 (Doscientos ochenta y ocho MIL con 00/100 Soles) y la homologación al sueldo mensual de S/.6,037.50 (Seis treinta y siete mil con 50/100 Soles), misma que fue realizada mediante la Transacción Extrajudicial de fecha 23 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución número cuarenta del Juzgado Especializado de trabajo transitorio- Sede Rufino Macedo de fecha 10 de febrero de 2017 nos requiere precisar la situación respecto a los intereses legales por el monto de S/ 56,611.25 (Cincuenta y seis mil seiscientos once con 25/100 soles), ya que dicho monto no ha sido objeto de pronunciamiento en la transacción. Se ha llegado a un acuerdo con el Sr. Gregorio Flores Pampa y se ha reducido el monto de dichos intereses a la suma de S/ 52,000.00 (cincuenta y dos mil 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 032-2017/MDLO/OPPM de fecha 20 de febrero de 2017 la Procuraduría Pública Municipal solicita se proyecte Resolución de Alcaldía autorizando al Procurador Publico Municipal suscribir una adenda a la Transacción Extrajudicial de fecha 23 de enero de 2017 con el Sr. Gregorio Flores Pampa por el monto de S/ 52,000.00 (cincuenta y dos mil 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDLO, de fecha 02 de enero de 2017, se designa al Abogado Clodoaldo Ismael Tamayo Jara, como Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, tendrá a cargo la representación y defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad, no teniendo restricción alguna para ejercer todas las prerrogativas que le corresponda, debiendo ceñirse a la normativa que está sujeta al accionar de los Procuradores Públicos del Estado así como los alcances de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

118-2017-MDLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal Abog. Clodoaldo Ismael Tamayo Jara para que en representación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, pueda suscribir una adenda a la Transacción Extrajudicial de fecha 23 de enero de 2017, con el Sr. Gregorio Flores Pampa, así como a asistir a la Audiencia de Conciliación velando por los intereses de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Procurador Público Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROSA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE